GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

Certifica

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la) profesional **MARGARITA ROSA MACIAS VALLE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,950,889 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como MEDICA, en la siguiente plaza y fecha.

Código Plaza	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
3889	Prestación de Servicios	20 de Febrero de 2015	19 de Febrero de 2016

*según artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, 01 de Marzo de 2016.

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.

El Magdalena que queremos
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A 02
Teléfono: 57 54 319542.

0773

Scanned by CamScanner